



Fracción Legislativa
Del Partido Acción Nacional

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN

PRESIDENTE MESA DIRECTIVA

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el que suscribe, **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con Proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO ÚNICO Y EL TÍTULO VIGÉSIMO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Cualquiera que esté acostumbrado a menospreciar la vida de cualquier ser viviente está en peligro de menospreciar también la vida humana", Albert Schweitzer, premio Nobel de la Paz 1952.

Un millón de mascotas son maltratadas diariamente en México. Ocupamos el tercer lugar en crueldad animal a nivel mundial. Siete de cada 10 perros son víctimas de agresiones y abandono, según el INEGI. Se calcula que en México mueren al menos 60 mil animales al año por malos tratos, de acuerdo a la Asociación Anima Naturalis. Estas cifras se vuelven verdaderamente alarmantes ya que está documentado que un elevado y preocupante porcentaje de las personas que ejercen algún tipo de violencia contra animales, lo llegan a hacer en contra de seres humanos.

Desde ser abandonados hasta las peleas de gallo, el tráfico de animales exóticos y su matanza para uso de pieles o partes del cuerpo son las formas a la que un animal puede ser expuesto al maltrato.

Recientemente hemos visto en medios y en redes sociales, videos que muestran actos de auténtica barbarie contra los animales, mismos que me llenan de profundo dolor e indignación y los cuales rechazo enérgicamente.

El maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad, ya que una persona que abusa de un animal no siente empatía hacia otros seres vivos y tiene mayor riesgo de generar violencia hacia otras personas.

El maltrato hacia los animales es tolerado por aquellos que lo observan; se minimizan sus causas y sus efectos, y los padres, maestros y comunidades que no dan importancia al abuso animal en realidad incuban una bomba de tiempo.

Debe hacerse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo.

Es importante que en nuestro Estado se dé un paso más contundente, que contemos con sanciones más severas, porque este tipo de violencia da pie a más problemas sociales y a otros delitos.

Yucatán debe adaptarse a estándares internacionales, reconocer los derechos de los animales y condenar su maltrato, para mejorar la calidad de vida y evitar que la conducta violenta o la indiferencia escale hacia las personas.

Así mismo, otro grave problema que me preocupa de manera alarmante y que también quiero exponer en esta tribuna es la situación ecológica y ambiental del país. Cuando hablamos del cuidado del medio ambiente hablamos de la protección del planeta adquiriendo hábitos o costumbres sencillas que permitan reducir la contaminación, ahorrar energía y conservar los diferentes recursos naturales.

Es necesario tomar conciencia de la necesidad de la creación de unidades especializadas en las policías locales como lo es la unidad contra el maltrato animal de la policía municipal de Mérida que acude a las llamadas de emergencia

de las mismas y que ha tenido casos de éxito en rescates de perritos abandonados y caballitos tierreros contra y hoy cuentan con una normatividad establecida que permita que agentes adscritos a ella puedan actuar de forma urgente y eficaz en el rescate legal de animales en situación de peligro para su vida.

Como es lógico, cuidar del medio ambiente y nuestra fauna no implica que, en la actualidad, los seres humanos deban abandonar sus actividades diarias ni renunciar a su vida. Solamente hay que cuidar pequeños hábitos que pueden marcar una gran diferencia. El cuidado del medio ambiente no ha de ser únicamente una preocupación de las empresas, también son los hogares los que han de poner su granito de arena y ponerse cuanto antes manos a la obra para colaborar en el cuidado de nuestro entorno. Con unos pequeños cambios puede lograrse mucho. Solo basta mirar alrededor para percibir el estado del medio ambiente en el cual vivimos y nos sustenta. Es interés de todos, evitar las consecuencias negativas de la actividad del ser humano. Es responsabilidad de todos fijar cuidados ambientales que permitan el crecimiento y la adecuada calidad de vida, en armonía con el ambiente del cual somos parte integrante.

Es por todo lo anterior, que, propongo a esta soberanía la creación de una Unidad especializada en contra del maltrato animal y protección al medio ambiente dentro de la fiscalía general del Estado de Yucatán para que dentro de sus principales funciones tengan fiscales especializados en construir y armar las carpetas de investigación que contengan temas como el maltrato animal y el cuidado del medio ambiente, es muy importante poderle dar a los ciudadanos la tranquilidad y el respaldo de las autoridades a sus denuncias, porque es de todos bien sabido que, cada día tenemos que luchar contra la apatía que se ha generado por el sistema de impartición de justicia a nivel nacional que desincentiva la denuncia, esta unidad combatirá los delitos relacionados con maltrato animal y dará cumplimiento a lo descrito por el código penal y las reformas a los castigos en contra de quien resulte reponsable de este tipo de conductas, que dicho sea de

paso, no podemos celebrar el aumento a los castigos si no hay castigados y con esta unidad especializada estoy seguro que los castigados aumentarán.

Con esto lo que se busca es velar por la protección y bienestar de los animales, los agentes adscritos a esta unidad especializada serán quienes tendrían la responsabilidad de dar respuesta a la demanda social, que reclama una mayor actuación en los casos de maltrato animal y una celeridad y urgencia mayor, cuando la vida y/o bienestar de los animales, corra peligro. A la par, esta unidad especializada puede aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ecología y de protección al ambiente atribuidas al Ejecutivo Estatal, formular, ejecutar y evaluar el Programa Estatal de Protección al Ambiente, establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes, implantar medidas y mecanismos para prevenir, restaurar y corregir la contaminación del aire, suelo, agua y del ambiente en general, difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección del ambiente, Promover la educación y la participación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del ambiente, aplicar la normatividad para el manejo y disposición final de los residuos industriales, así como para la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, promover y ejecutar directamente o por terceros, la construcción y operación de instalaciones para el tratamiento de residuos industriales, desechos sólidos, tóxicos y aguas residuales, promover, coordinar y participar en acciones de protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales de la Entidad, regular y promover la protección de los recursos de fauna y flora silvestres en territorio del Estado, declarar las áreas naturales protegidas de interés Estatal, fomentar, ejecutar y en su caso, operar parques y áreas verdes, administrar, vigilar y controlar los parques naturales que tenga a su cargo, promover y fomentar las investigaciones ecológicas. Aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales de la materia y promover la aplicación de las que corresponda a otras autoridades, entre otras funciones

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se REFORMA EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO ÚNICO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ANEXANDO EL ARTÍCULO:

Título sexto....

Capítulo único...

Art. 206 bis: SE CREARÁ UNA UNIDAD ESPECIALIZADA EN CONTRA DEL MALTRATO ANIMAL Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE YUCATÁN CON EL FIN DE PERSEGUIR LOS DELITOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO ÚNICO Y EL TÍTULO VIGÉSIMO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EN LO REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y EL MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. - Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, solicito se dispense el trámite de segunda lectura, para que se discuta en estos momentos y se ponga a votación del Pleno el presente proyecto de acuerdo.

Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE de 2020.



DIPUTADO VICTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA